

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 9.602/2010

Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez Córdoba. Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de Septiembre de 2010 ha sido aprobado el expediente de apertura del procedimiento para la adjudicación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de enajenación de la parcela nº 21 del Plan Parcial Industrial Uno, por procedimiento abierto, con único criterio de adjudicación, el mejor precio (su-basta).

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el anuncio de licitación del contrato de enajenación de esta parcela. Cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

- Organismo: Alcaldía
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Modalidad de adjudicación:

- Expediente ordinario, por procedimiento abierto, un único criterio de adjudicación, al mejor precio.

3. Objeto del contrato, Tipo:

- Enajenación parcela nº 21 PPII
- Tipo: 96.573,02 Euros más IVA

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Ayuntamiento de Fernán Núñez .Plaza de Armas 5. CP 14520 Fernán Núñez.

5. Presentación de proposiciones y fecha límite de recepción de proposiciones:

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P.

La fecha límite será el día en que se cumplan quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 3% del valor de cada una de las parcelas a la que opten, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: el precio más alto y la proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fernán Núñez a 2 de Septiembre de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.